

Uso indebido de bienes públicos

Ante las denuncias ciudadanas realizadas en redes sociales sobre el mal uso de los bienes públicos para proselitismo político en Manabí, la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas (EMCO) manifiesta lo siguiente:

- Rechazamos de manera categórica y frontal el uso indebido de bienes públicos con fines electorales. Esta es una explícita violación al inciso cuarto del Art. 219, de la Ley Electoral - Código de la Democracia que dispone: "Se prohíbe a los servidores, servidoras, organismos o instituciones públicas, la utilización de los recursos y bienes públicos para promocionar sus nombres o sus organizaciones políticas en las instituciones, obras o proyectos a su cargo".

- De la misma forma, el artículo 20 del Reglamento para el Control de Vehículos del Sector Público, señala que son causales de sanción administrativa sin perjuicio de la responsabilidad civil culposa o indicios de responsabilidad penal los siguientes actos: III Destitución y multa: "a. Utilizar los vehículos en actividades de proselitismo religioso, político partidista y electoral; o para publicidad y fines personales ajenos a los institucionales: veinte salarios básicos unificados para el trabajador en general y destitución".

-El uso de un vehículo de propiedad de CNEL EP para colocar pancartas en las instalaciones de un movimiento político contraviene el Ordenamiento Jurídico ecuatoriano y las buenas prácticas de la administración pública, por ende, una falta de probidad de los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, lo cual, debe ser investigado y sancionado administrativa o judicialmente ante las instancias correspondientes. En tal virtud, la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, se mantendrá vigilante de las acciones que ha iniciado la CNEL EP en uso de sus facultades y atribuciones en la aplicación de los procedimientos sancionatorios.

- El uso de bienes públicos para fines electorales es una práctica desleal con la ética que debe caracterizar al servicio público.

Solicitamos a la ciudadanía que cualquier acto similar sea denunciado a las instancias pertinentes y a través de nuestras cuentas institucionales en redes sociales.